

**SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS  
POR EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA**

**REQUISITOS:**

**ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS**

- FORMATO (**TCUH\_SED\_1**) EN DOS TANTOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON FIRMAS ORIGINALES.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD (AGUA, LUZ O PREDIAL)
- ÚLTIMO RECIBO DE PAGO QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE CON LOS DERECHOS POR USO Y EXPLOTACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
- DOCUMENTO PÚBLICO VIGENTE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PARA SER EXENTO DE PAGO (ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES)
- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3)
- EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO ACUDA A REALIZAR EL TRÁMITE, LA PERSONA QUE LO REALICE DEBERÁ PRESENTAR CARTA AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AUTORIZANTE Y AUTORIZADO (IFE, INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL, EN EL CASO DE EXTRANJEROS FM-2 O FM-3).

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

- ARTÍCULO 53 A NUMERAL 12 FRACCIÓN V Y B NUMERAL 3 INCISO A FRACCIONES XXVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ARTÍCULOS 1, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 45, 46, 49 Y 89 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN V, 30, 34 FRACCIÓN IV Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.